

Ayacucho, 20 de Abril de 2020

Sra. Presidente del Concejo Deliberante

Miriam Ferrari

S / D

VISTO, el estado de Emergencia Sanitaria ocasionado por la Pandemia del virus COVID que ha afectado a gran parte del mundo como así también de nuestro País.

Y CONSIDERANDO.

Que, resulta de vital importancia preservar de forma sostenida la salud de la población

Que, la expansión de la Pandemia no puede ser determinada con certeza aun como así tampoco su extensión en el tiempo.

Que, la situación de emergencia necesita la generación de herramientas dinámicas que ayuden a combatir la Pandemia

Que, a la emergencia sanitaria se le suman otras urgencias nuevas relacionadas con lo social y productivo.

Es por ello que el Bloque de Concejales TODOS propone el siguiente.

PROYECTO DE ORDENANZA

Art 1º: Créase el Fondeo de Emergencia Social del Partido de Ayacucho

Art 2º: Los recursos que integren dicho Fondo provendrán del aporte del Intendente Municipal, los funcionarios políticos y los Concejales.

Art 3º. Dichos aportes resultarán del equivalente a los montos correspondientes a los aumentos pautados en el Art 2 del presupuesto aprobado para la planta municipal, para el este año 2020, como así también los que se pudieran acordar a futuro.

Art 4º Incorporase al Presupuesto de Recursos el Fondo de Emergencia Social.

Art 5º. Autorizase al Departamento Ejecutivo a modificar las partidas del Presupuesto de gastos vigentes que sean necesarias para la concreción de este Fondo.

Art 6º: El destino de los recursos de dicho Fondo será el de atender exclusivamente las necesidades en materia sanitaria y social.

Art 7º: El control de las erogaciones que se realicen como así también la priorización de las mismas será ejercida por una Comisión Ejecutiva.

Art.8º La Comisión Ejecutiva estará integrada por el Intendente Municipal, La presidente del Concejo Deliberante, y un representante de cada Bloque Político del Cuerpo Deliberativo.

Art. 9: Deforma